



CIRCULAR No. 2

DE: JUEZ COORDINADOR

**PARA: JUECES PENALES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE
CONOCIMIENTO**

FECHA: San José de Cúcuta, 18 de enero de 2018

Cordial Saludo:

Me permito remitir la circular 004 del 17 de enero de 2018 emitida por la Dra. Maria Ines Blanco, Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura, mediante la cual se informa lo dispuesto en Sala del día miércoles 17 de enero, en relación a la reorganización de las funciones administrativas y de apoyo inherentes a las competencias de cada despacho.

De igual forma les comunico que a partir del lunes 22 de enero del año en curso, se debe dar cumplimiento a la misma, para lo cual el Centro de Servicios Judiciales se encuentra presto para remitir los formatos a quienes los despachos que los requieran.

Sin otro particular,



**EMI JESÚS OVALLOS SILVA
JUEZ COORDINADOR CENTRO DE SERVICIOS SPA**



CIRCULAR 004 -

Fecha: MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2018.
PARA: SEÑORES JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
Y JUECES PEALES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO.
DE: PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER.
ASUNTO: REORGANIZACIÓN DE FUNCIONES INHERENTES A LAS
COMPETENCIAS DE CADA DESPACHO

Respetados doctores:

En Sala del día de hoy, se dispuso, reorganizar las funciones administrativas y de apoyo inherentes a las competencias de cada despacho, con relación a las medidas recientemente tomadas de apoyar con un servidor adicional a los Despachos Judiciales, que no cuentan con Escribiente, siendo así se tendría:

- I. Todos los Juzgados Penales de Conocimiento (Municipales y Circuito) incluido el 7º Penal del Circuito, ejerzan y realicen las siguientes funciones
 1. Elaboración de oficios de citaciones a las partes.
 2. Cumplir con las órdenes y/o disposiciones emitidas por los jueces en sus sentencias condenatorias y/o absolutorias.
 3. Elaboración de boletas de libertad.
 4. Elaboración de boletas de encarcelación.
 5. Elaboración de diligencias de compromiso.
 6. Oficios requiriendo al condenado para la suscripción de diligencia de compromiso.
 7. Elaboración de Boletas de encarcelación domiciliarias.
 8. ~~Elaboración de órdenes de captura.~~
 9. ~~Cancelación de órdenes de captura.~~
 10. Elaboración y envío de oficios comunicando a las autoridades respecto a decisiones sobre comiso, medidas cautelares, etc.
 11. Cumplir con las órdenes impartidas por los Jueces al momento de decretar la preclusión de la investigación.
 12. Elaborar y enviar los oficios a las autoridades pertinentes para el levantamiento de medidas cautelares.
 13. Elaborar y enviar oficios a las autoridades pertinentes para el levantamiento de las medidas de protección.
 14. Elaborar, tramitar y enviar los Despachos Comisorios que ordenan los Juzgados.

5:30

II. En cuanto a los Juzgados de Ejecución de Penas:

En atención a que se requiere agilizar el trámite para la radicación de fichas técnicas en los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad, se requiera a los señores Jueces de Conocimiento, con el fin de que no se cometan errores de transcripción en las sentencias, los cuales se vienen presentando de manera reiterada y esto requiere crea grandes traumatismos en el trámite los cuales únicamente se pueden subsanar mediante un procedimiento especial que conduce a invertir tiempo y recursos de manera innecesaria.

Lo anterior toda vez que si alguna sentencia se envía al Centro de Servicios de Penas con errores, tales como Números de cédula incorrecta, apellidos o nombres intercambiados, lugar de expedición de cédula incorrecto, fecha de hechos errada, alguna letra o número faltante en estos, el Juzgado al cual le correspondió por reparto devuelve las diligencias, generando traumatismos, tendiendo que enviar las correcciones a todas las entidades correspondientes.

Así mismo, teniendo en cuenta que sólo ejerce la función de envío de expedientes a los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad un solo empleado por no contar con la suficiente planta de personal, solicitamos que desde los Juzgados de Conocimientos (m/pales y circuito) una vez quede ejecutoriada la sentencia, envíen de manera digitalizada y en formato PDF al correo electrónico institucional not04cspacuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes documentos los cuales reposan en los respectivos expedientes:

1. Acta de audiencias preliminares
2. Boletas de Encarcelación
3. Boletas de Prisión Domiciliaria
4. Acta Sustitución de medidas de aseguramiento
5. Diligencias de compromiso
6. Requerimiento para suscribir diligencias de compromiso
7. Despachos comisórios para suscribir diligencia
8. Orden de captura Vigente
9. Boletas de Libertad
10. Sentencia (todas las instancias)

Cordialmente,


MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Proyecto: AC

Copia: Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta.

Juez Coordinado del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Cúcuta.

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
molancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5760 - 1



No. SP 004 - 1